



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN N°

175

VISTO:

- Los *ACTOS CONMEMORATIVOS* por el *DÍA del ABOGADO* y *El MURAL EN MEMORIA DE JUAN BAUTISTA ALBERDI*, que se encuentra en la Sede Central del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO

Que, Juan Bautista Alberdi, fue un destacado jurista, político y escritor argentino, que sentó los ideales plasmados hoy en nuestra Constitución Nacional.

Que, sin dudas, ha sido nuestro prestigioso y notable prócer que ha marcado la pauta y modelo profesional del Abogado.

Que, como todos los 29 de agosto de cada año, se celebra el Día del Abogado, por lo que se desarrollan los Actos Centrales en la sede de calle Tucumán N° 570 de esta Ciudad.

Que, el Colegio Público de Abogados ha homenajeado el legado de nuestro Prócer Abogado durante el año 2021, con motivo de celebrar el 20° Aniversario de la Colegiación Pública pintando un retrato en el "Mural a Juan Bautista Alberdi".

Que dicho mural actualmente forma parte de la vida institucional y profesional de todos los abogados que se matriculan en la primera circunscripción de la Provincia de Corrientes, siendo escenario de actos, de retratos y fotografías de quienes se sienten identificados con esta noble Profesión y de todas aquellas personas que pasan por la sede.

Que, es función del Honorable Concejo Deliberante bregar por políticas públicas que acompañen y destaquen la revalorización de nuestros ideales.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.

DECLARACIÓN N°

175

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, *los ACTOS CONMEMORATIVOS por el DÍA DEL ABOGADO y el MURAL en MEMORIA DE JUAN BAUTISTA ALBERDI*, que se encuentra en la Sede Central del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes.

ARTÍCULO 2º.-: ENTRÉGUESE una copia a las autoridades del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes.

ARTÍCULO 3º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
VA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

[Handwritten signature]
Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes